

POLÍTICA ASG DEL GRUPO INDOSUEZ WEALTH MANAGEMENT

El objetivo de la presente política es definir el perímetro, el posicionamiento, los principios y la organización que rigen el funcionamiento del análisis y de la gestión ASG que se practica en el grupo Indosuez Wealth Management de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento SFDR (transparencia de incidencias adversas relativas a los riesgos de sostenibilidad).

1. INTRODUCCIÓN

El **SFDR (siglas de Sustainable Finance Disclosure Regulation)** es el Reglamento europeo 2019/2088 aprobado el 27 de noviembre de 2019¹ que impone la publicación de información relativa a la sostenibilidad de las entidades de servicios financieros. Se enmarca en el Plan de Acción de la Unión Europea para la financiación de un crecimiento sostenible y una Europa más verde, cuyo objetivo es:

- reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental, social y de gobernanza;
- incluir la sostenibilidad en la gestión de riesgos;
- promover la transparencia y una visión a largo plazo en las actividades económicas y financieras.

ESG: son las siglas en inglés de “environmental, social and governance”. En español más conocido como criterios **ASG** acción medioambiental, social y gobierno corporativo, habitualmente utilizadas por la comunidad financiera internacional para designar estos tres ámbitos, que constituyen los tres pilares del análisis extrafinanciero de una empresa.

El criterio medioambiental tiene en cuenta factores como la gestión de residuos, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la prevención de riesgos medioambientales..

El criterio social se centra especialmente en la prevención de accidentes, la formación, el respeto del derecho de los trabajadores, el diálogo social, etc.

El criterio de gobierno corporativo verifica, entre otras cosas, la independencia del consejo de administración o la diversidad dentro de la empresa.

Un riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobierno corporativo que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

2. INTRODUCCIÓN

Indosuez Wealth Management ha convertido la inversión responsable en uno de sus motores de crecimiento, en perfecta coherencia con el pilar social de su proyecto empresarial y el del grupo Crédit Agricole SA.

¹ Este Reglamento pretende «establecer normas armonizadas sobre la transparencia que deberán aplicar los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en sus procesos y la información en materia de sostenibilidad respecto de productos financieros».

3. EL PERÍMETRO

La presente política se refiere a los fondos, los mandatos de gestión discrecional gestionados por una entidad del grupo Indosuez Wealth Management y la gestión asesorada practicada en las entidades del grupo Indosuez Wealth Management. Refleja la consideración de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

4. UN GOBIERNO CORPORATIVO ESPECÍFICO

Indosuez Wealth Management ha optado por integrar los criterios ASG en el epicentro de su oferta de inversión y para ello dispone de recursos específicos dentro de sus diferentes entidades.

Así:

- El responsable de Desarrollo Sostenible y Proyecto Social se encarga, en coordinación con los Centros de Especialización correspondientes, de la creación de una oferta completa de inversiones y financiación socialmente responsable en todas las clases de activos.
- Los responsables operativos de cada una de las entidades se encargan de la materialización de la oferta y de su coordinación.
- Los conocimientos ASG se materializan en los diferentes Centros afectados.

Con el apoyo de estos diferentes actores, la inversión socialmente responsable se coordina a través de un comité ASG celebrado con frecuencia trimestral, cuyo objetivo es armonizar los enfoques, definir las metodologías, decidir sobre las excepciones y evaluar los riesgos ASG, y garantizar la coherencia de las decisiones de gestión en el seno del grupo Indosuez Wealth Management.

5. LA CALIFICACIÓN ASG EN INDOSUEZ WEALTH MANAGEMENT

Indosuez Wealth Management se basa en la experiencia y las calificaciones ASG de proveedores de datos y analistas externos reconocidos por el mercado para valores y fondos.

Examinan el comportamiento de las empresas en las tres dimensiones: Criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y evalúan su exposición a los riesgos y oportunidades en cada una de estas 3 áreas, así como su gestión de estos desafíos.

Dimensión medioambiental

Este análisis se centra tanto en cómo un emisor trata cuestiones medioambientales en sus dos vertientes negativas y positivas: se trata tanto de analizar la capacidad de las empresas para controlar sus impactos directos e indirectos en el medio ambiente, limitando su consumo de energía, reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero, luchando contra el agotamiento de los recursos y protegiendo la biodiversidad, como también de juzgar la contribución de un emisor al desarrollo de una ecología positiva en los territorios donde opera.

Dimensión social

Se trata de medir la forma en que una empresa elabora, en referencia a principios fundamentales de valor universal, su estrategia para desarrollar su capital humano. La «S» de los criterios ASG es una cuestión doble. Abarca dos conceptos distintos: el social vinculado al capital humano de la empresa y el social vinculado a los derechos humanos en general.

Dimensión de gobierno corporativo

Esta dimensión tiene por objeto comprobar que la dirección de la empresa está en condiciones de organizar un proceso de colaboración entre las diferentes partes interesadas que garantice la consecución de objetivos a largo plazo (y, por tanto, el valor de la empresa a largo plazo). Permite analizar cómo una empresa integra a todas las partes interesadas en su modelo de desarrollo: sus accionistas, pero también sus empleados, sus clientes, sus proveedores, las comunidades locales y el medio ambiente.

Las calificaciones ASG atribuidas se actualizan regularmente y pueden revisarse entre dos cálculos en caso de controversias graves.

El sistema de calificación está sujeto al gobierno del Comité ASG (véase 4. Un gobierno corporativo específico).

6. LA POLÍTICA DE EXCLUSIÓN

6.1. EXCLUSIONES POR EMISORES

La política de exclusión, aplicada en todas las estrategias de gestión, consiste en excluir a las empresas que no se ajustan ni a la política ASG del grupo Indosuez Wealth Management, ni a los convenios y marcos internacionales reconocidos a nivel internacional, ni a los marcos de regulación nacionales.

El grupo Indosuez Wealth Management aplica la política de exclusión del grupo Crédit Agricole SA.

Por tanto, quedan excluidas las actividades siguientes:

- Cualquier inversión directa en empresas implicadas en la fabricación, comercio, almacenamiento o servicios para minas antipersonas o bombas de racimo, de conformidad con los convenios de Ottawa y Oslo;
- Las empresas que producen, almacenan y comercializan armas químicas, armas biológicas y armas de uranio empobrecido;
- Las empresas que infringen grave y repetidamente uno o varios de los 10 principios del Pacto Mundial, sin medidas correctivas creíbles.

6.2. EXCLUSIONES SECTORIALES

De conformidad con los compromisos adquiridos por el grupo Crédit Agricole, el grupo Indosuez Wealth Management aplica exclusiones sectoriales específicas a las industrias del carbón y del tabaco.

Política sobre el carbón

De acuerdo con la estrategia climática del grupo Crédit Agricole SA, y de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París de 2015, se han definido umbrales de exclusión basados en la exposición de los ingresos al carbón térmico.

Así, todas las empresas que no se comprometan a una trayectoria de transición conforme a los compromisos climáticos del Grupo, disponen de los siguientes umbrales de exclusión:

- Las empresas que desarrollan o prevén desarrollar nuevas capacidades de carbón térmico en toda la cadena de valor (productores, extractores, centrales, infraestructuras de transporte).
- Las empresas que obtienen más del 25% de sus ingresos de la extracción de carbón térmico,

- Las empresas que realizan una extracción de carbón térmico de 100 millones de toneladas o más sin intención de reducción,
- Todas las empresas cuyos ingresos procedentes de la extracción del carbón térmico y de la producción de electricidad con carbón térmico sean superiores al 50% de los ingresos totales sin análisis,
- Todas las empresas de producción de electricidad con carbón y de extracción de carbón con un umbral entre el 25% y el 50% de sus ingresos y una calificación de transición energética deteriorada.

Política sobre el tabaco

De conformidad con los compromisos del Grupo Crédit Agricole SA como firmante del Tobacco-Free Finance Pledge, la política de exclusión se ha ampliado al tabaco. Así, las empresas que fabrican productos completos de tabaco (es decir, ingresos superiores al 5%) quedan excluidas.

El Comité ASG del grupo Indosuez Wealth Management procura excluir a los emisores que presenten riesgos extremos de sostenibilidad de los fondos, los mandatos y la gestión asesorada.

Esta exclusión tiene por objeto, recíprocamente, limitar las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad externos, es decir, los impactos medioambientales, sociales o de gobierno corporativo negativos de los emisores financiados.

7. LA CLASIFICACIÓN REGLAMENTARIA Y LAS REGLAS DE GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS

7.1. CATEGORÍA 8 SFDR / COMUNICACIÓN REDUCIDA EN EL SENTIDO DE LA AMF

Fondos o mandatos que invierten en títulos reales

El comité ASG de Indosuez Wealth Management clasifica un fondo o mandato que invierte en títulos reales como «Artículo 8» si:

- La calificación media ASG de la cartera es estrictamente superior a la calificación media del índice de referencia oficial de la cartera o del índice (o combinación de índices) representativo del universo de inversión. Las calificaciones medias de la cartera y del índice se calculan a partir de las calificaciones de cada emisor, ponderadas por su peso; y
- Al menos el 90% de la cartera se invierte en emisores con calificación ASG. Este porcentaje puede reducirse al 75% en el caso de emisores situados en zonas emergentes, de pequeña y mediana capitalización y de bonos de alto rendimiento, cuyos universos suelen presentar más dificultades para ser calificados según criterios ASG.

Fondos de fondos o mandatos de fondos

Una cartera clasificada como «Artículo 8» debe invertir como mínimo un 80 % en fondos clasificados como «Artículo 8» o «Artículo 9» o considerados equivalentes al «Artículo 8» o «Artículo 9» por el Comité ASG de Indosuez Wealth Management.

7.2. CATEGORÍA 9 SFDR / COMUNICACIÓN CENTRAL EN EL SENTIDO DE LA AMF

Fondos o mandatos que invierten en títulos reales

El comité ASG de Indosuez Wealth Management clasifica un fondo o mandato que invierte en títulos reales como «Artículo 9» si:

- La calificación media ASG de la cartera es estrictamente superior a la calificación media del índice de referencia oficial de la cartera o del índice (o combinación de índices) representativo del universo de inversión, del que excluimos el 20% de los emisores con peor calificación.

y

- Al menos el 90% de la cartera se invierte en emisores con calificación ASG.

Fondo de fondos o mandato de fondos:

Una cartera clasificada como «Artículo 9» deberá invertir como mínimo un 90 % en fondos clasificados como «Artículo 9» o que el Comité ASG de Indosuez Wealth Management considere equivalente al «Artículo 9».

8. POLÍTICA DE VOTO

Los accionistas pueden participar en las juntas generales anuales y extraordinarias, así como en las decisiones importantes de las sociedades cotizadas en las que posean participaciones a través de su cartera.